

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil

1

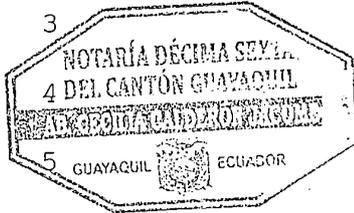
No. 2015

2

REACTIVACIÓN Y REFORMA DE

3

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA



TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS

S.A TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN.—

6

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidós

8

día del mes de mayo del dos mil quince, ante mí, ABOGADA

9

CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Décimo Sexta,

10

comparece el Señor MONTERO AGUILAR ALFREDO, de

11

estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en

12

representación de la Compañía TRANSPORTE SALESIANO

13

DEL GUAYAS S.A TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN, en

14

su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal,

15

conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente

16

aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se

17

agregará como documento habilitante al final de esta escritura;

18

quien además, interviene con la debida autorización de la Junta

19

General de Accionistas de dicha Compañía, según consta del Acta

20

cuya copia certificada acompaña y se insertará al final de esta

21

matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

22

edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con

23

la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase

24

de actos o contratos y a quien de conocerlo

25

personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y

26

resultados de esta Escritura de REACTIVACIÓN Y REFORMA DE

27

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN, con amplia y entera libertad para



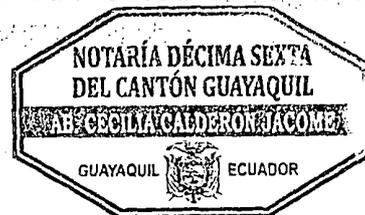
1 SEÑORA NOTARIA: Eleve Usted a Escritura Pública la presente
2 minuta que contiene los actos de Reactivación, de la compañía
3 TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A
4 TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de
5 las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Concurre a
6 otorgar el presente instrumento el representante legal de la
7 Compañía TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A.
8 TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN, SR. MONTERO
9 AGUILAR ALFREDO, quien acredita su calidad con copia del
10 nombramiento de GERENTE GENERAL inscrito en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a este instrumento como
12 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
13 Compañía TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A.
14 TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN, se constituyó por
15 escritura pública el doce de noviembre del año dos mil siete, ante
16 la Notaria trigésima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de noviembre del dos
18 mil siete y reformada mediante escritura pública de aumento de
19 capital y transformación de compañía de responsabilidad limitada
20 a sociedad anónima otorgada el dieciocho de julio del año dos mil
21 once ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Guayaquil e
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de
23 septiembre del año dos mil once, B).- La Superintendencia de
24 Compañías mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-14 0030104
25 catorce cero, cero, tres, cero, uno, cero, cuatro, del catorce de
26 noviembre de dos mil catorce, declaró la disolución de la
27 compañía, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil C.) La
28 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA EN LIQUIDACION.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil quince, a las once horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela la Saiba Dolores de Sucre y José de la Cuadra se reunieron los Sres. **ROMAN AGUILAR MAURICIO FABIAN** propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **MENDIETA CABRERA ARMANDO JHON**, propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **CHICA CARRERA MARIO FERNANDO**, propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **COELLO CARRIEL EDUARDO GUSTAVO**, propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **MEDINA PALACIOS FABRICIO FELIPE**, propietario de (5) cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **AGUILAR MACIAS WILLIAN JOHNNY**, propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **ARROYO AIZAGA CESAR ALBERTO**, propietario de (77) setentaisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, **CABRERA NUQUES GUILLERMO ARTURO** propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **CAMPOVERDE SEGARRA JULIO NEPTALI** propietario de (10) diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **CASTILLO MONTUFAR DAVID GERMAN** propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos **CRUZ BARATAU LAURA MARIETA** propietaria de (69) sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, **DIAZ SUAREZ OMAR SELIN** propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **ECHEVERRIA CABO TANNIA JUANA** propietaria de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **FUENTES VASCONEZ SALOMON STALIN** propietario de (79) setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, **GARCIA DE LA PAZ MARCIA BEATRIZ** propietaria de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **GUADALUPE MALDONADO GONZALO ALEXANDER** propietario de (4) cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **HERRERA LEON RUTH CELESTE** propietaria de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **LUZURIAGA SILVA JOSE RICARDO** propietario de (80) ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **MEDINA PALACIOS MAURICIO PAUL** propietario de (5) cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos **MONROY GARCIA EDISON DOMINGO**

Ab. Cecilia Sanjurjo
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



propietario de (78) setentaiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **MONTERO AGUILAR ALFREDO** propietario de (96) noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **MONTERO VINCES PRAGEL KARINA** propietaria de (5) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **PALACIOS CASTRO NANCY ISABEL** propietaria de (70) setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **PALACIOS CHACON HILDA MARIA** propietaria de (80) ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **PILCO TAIBE HERMEL ANIBAL** propietario de (10) diez acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **VILLA SAETEROS JORGE** propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **VILLACIS GURUMENDI NORMA GRACIELA** propietaria de (79) setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **ZUÑIGA RANGEL JUAN ENRIQUE** propietario de (1) una acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos, **ZUÑIGA SOLANO JUAN ENRIQUE** propietario de (40) cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos.

Como se encuentra reunido EL 100 % capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta en calidad de Presidente, el Accionista **ZUÑIGA RANGEL JUAN ENRIQUE** y como Secretario, el señor **MONTERO AGUILAR ALFREDO**, Gerente de la compañía. El Presidente dispone que secretaría proceda a la lectura del orden del día. El Secretario luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente:

1.- Que la compañía fue declarada Inactiva y luego Disuelta por no presentación de estados financieros, una vez superada la causal, de conformidad a lo que establece el Artículo 374 de la Ley de Compañías, reconocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.

Inmediatamente se pasa a conocer el único punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía, para el efecto toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que la compañía se encuentra en estado de Disolución, en razón de aquello y por ser necesario, mociona que se proceda a su reactivación. La moción es sometida a consideración de la Junta, la misma que luego de deliberar al respecto, es aceptada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para elaboración del acta.

Se reinstala la sesión, con la finalidad de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad para constancia firman los comparecientes bajo sanción de nulidad. **CERTIFICO:** Que la presente copia es igual al original, el mismo que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2015

Atentamente,

~~ROMAN AGUILAR MAURICIO FABIAN~~
ACCIONISTA

MENDIETA CABRERA ARMANDO
JHON
ACCIONISTA

~~CHIGA CARRERA MARIO FERNANDO~~
ACCIONISTA

COELLO CARRIEL EDUARDO
GUSTAVO
ACCIONISTA

MEDINA PALACIOS FABRICIO
FELIPE
ACCIONISTA

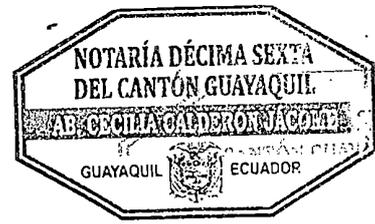
AGUILAR MACIAS WILLIAN JOHNNY
ACCIONISTA

ARROYO AIZAGA CESAR ALBERTO
ACCIONISTA

CABRERA NUQUES GUILLERMO
ARTURO
ACCIONISTA

CAMPOVERDE SEGARRA JULIO
NEPTALI
ACCIONISTA

CASTILLO MONTUFAR DAVID GERMAN
ACCIONISTA



Notaría Pública Cantón Guayaquil

Laura de Reunero
CRUZ BARATAU LAURA MARIETA
ACCIONISTA

Omar Selin
DIAZ SUAREZ OMAR SELIN
ACCIONISTA

Juan Echeverria
ECHEVERRIA CABO TANNIA JUANA
ACCIONISTA

Stalín Fuentes Vasconez
FUENTES VASCONEZ SALOMON
STALIN
ACCIONISTA

Marcia de la Paz
GARCIA DE LA PAZ MARCIA
BEATRIZ
ACCIONISTA

Guadalupe Maldonado
GUADALUPE MALDONADO GONZALO
ALEXANDER
ACCIONISTA

Ruth Celeste Herrera Leon
HERRERA LEON RUTH CELESTE
ACCIONISTA

Jose Ricardo Luzuriaga Silva
LUZURIAGA SILVA JOSE RICARDO
ACCIONISTA

Paul Medina
MEDINA PALACIOS MAURICIO PAUL
ACCIONISTA

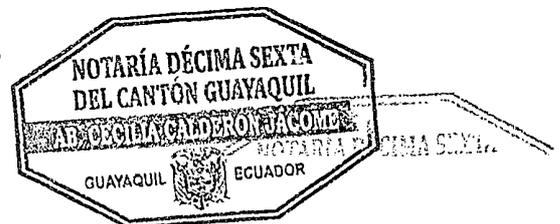
Edison Domingo Monroy Garcia
MONROY GARCIA EDISON DOMINGO
ACCIONISTA

MONTERO VINCES PRAGEL KARINA
ACCIONISTA

PALACIOS CASTRO NANCY ISABEL
ACCIONISTA

PALACIOS CHACON HILDA MARIA
ACCIONISTA

PILCO TAPE HERMEL ANIBAL
ACCIONISTA

VILLA SAETEROS JORGE
ACCIONISTA
VILLACIS GURUMENDI NORMA
GRACIELA
ACCIONISTA
ZUÑIGA SOLANO JUAN ENRIQUE
ACCIONISTA
ZUÑIGA RANGEL JUAN ENRIQUE
ACCIONISTA- PRESIDENTE
MONTERO AGUILAR ALFREDO
ACCIONISTA- SECRETARIO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992539884001
RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MONTERO AGUILAR ALFREDO
CONTADOR: AVILA BANCHON CESAR UBALDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/11/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/12/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 25/03/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES ESCOLARES

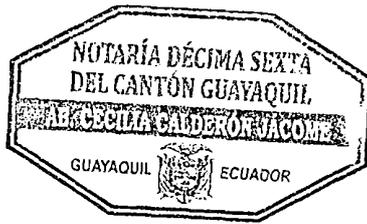
DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: DOLORES SUCRE Numero: S/N Interseccion: JOSE DE LA CUADRA Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA ESTACION DE LA METROVIA Telefono Trabajo: 090707419 Telefono Trabajo: 093073418

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
ABIERTOS	1	CERRADOS	1
ZONA 81 GUAYAS			
CERRADOS	0		

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992539984001
TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: TRANSAGUA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIOS DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES ESCOLARES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: DOLORES SUCRE Numero: S/N Interseccion: JOSE DE LA CUADRA Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION DE LA METROVIA Telefono Trabajo: 090707419 Telefono Trabajo: 093073418		

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIUDADANA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO AGUILAR ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLÍVAR SAN RAFAEL SAN RAFAEL
 FECHA DE NACIMIENTO
1961-01-14
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CONUGO
 PRADEL PORPEDA
VINCES CHANG

Nº **020033412-6**

INSTRUCIÓN
 SEGURIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR CLEMENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

EDES 91222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
018 - 0237
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0200334126
 CÉDULA
MONTERO AGUILAR ALFREDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	ROCAFUENTE	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	9
	ZONA	ZORA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
 GUAYAQUIL ECUADOR



TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA

Guayaquil, 02 de Enero de 2012

SEÑOR
ALFREDO MONTERO AGUILAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

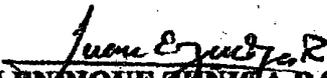
Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso estatutario de cinco años, y, a Usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de forma individual

TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA, se constituyó el 12 de Noviembre del año 2007, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 30° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 29 de Noviembre del año 2007.

TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA, se reformó el 18 de Julio del año 2011, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 16° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 10 de Octubre del año 2011.

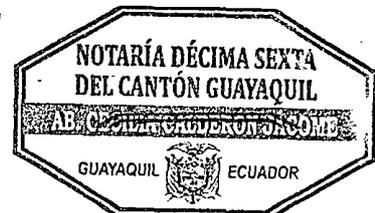
Sin más por el momento, me suscribo.-

Atentamente,


JUAN ENRIQUE ZÚNIGA RANGEL
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Guayaquil, 02 de Enero de 2012.-


Sr. ALFREDO MONTERO AGUILAR
C.I.# 020933412-6



Ab. Cecilia Cameron Rosales
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.579
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:14

Nº 0155612

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA, a favor de ALFREDO MONTERO AGUILAR, de fojas 14.353 a 14.354, Registro Mercantil número 2.406.

ORDEN: 5579



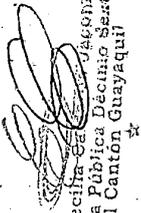

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro de Datos Públicos
del Cantón Guayaquil

Nacional de Registro de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Guayaquil

REVISADO POR: 

1 TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A
2 TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN, en sesión del dieciocho
3 de mayo dos mil quince, una vez solucionadas las causas por las
4 que se resolvió la disolución, por unanimidad resolvió: PRIMERO:
5 La Reactivación de la compañía; SEGUNDO: Autorizar al
6 representante legal de la compañía a suscribir la correspondiente
7 escritura de reactivación. TERCERA: DECLARACIONES DEL
8 REPRESENTANTE LEGAL.- Con los antecedentes expuestos, el
9 representante legal de la compañía, señor MONTERO AGUILAR
10 ALFREDO en uso de sus atribuciones legales y autorizado además
11 por la Junta General de Accionistas de TRANSPORTE
12 SALESIANO DEL GUAYAS S.A TRANSAGUA EN
13 LIQUIDACIÓN, celebrada el dieciocho de mayo dos mil
14 quince, declara lo siguiente: a) Que se reactiva la compañía, toda
15 vez que se han superado la causales de disolución. CUARTA:
16 DECLARACION JURAMENTADA.- MONTERO AGUILAR
17 ALFREDO en su calidad de representante legal de
18 TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A
19 TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento
20 que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta
21 General de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de
22 mayo del año dos mil quince, son correctos. Declara
23 juramentadamente además que al momento de suscripción de la
24 presente escritura su representada TRANSPORTE SALESIANO
25 DEL GUAYAS S.A TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN, no
26 es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones
27 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Queda agregado a mi Registro


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil

1 nombramiento del representante legal de la compañía
2 interviniente y la copia certificada del Acta referida
3 anteriormente.- El otorgante me presentó sus respectivos
4 documentos de identificación personal.- Leída que le fue la
5 presente Escritura Pública de principio a fin y en alta voz, por mí la
6 Notaria al Representante Legal de la Compañía interviniente, este
7 la aprobó en todas y en cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y
8 firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
9 DOY FE.-

10

11

p. Cía. TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A

12

TRANSAGUA EN LIQUIDACIÓN,

13

RUC.No. 0992539984001

14

15

16

Sr. MONTERO AGUILAR ALFREDO

17

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

18

C.C. No. 0200334126

19

C.V.: No. 018-0237

20

21



22

23

AB. CECILIA CALDERON JACOME

24

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

25

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE LO ANTERIOR
ESTE... *Rubrica* ...TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

26



27

Rubrica
Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002040

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030104 del 14 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

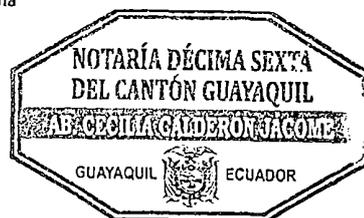
Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA., "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 22 de mayo del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0565 M del 19 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

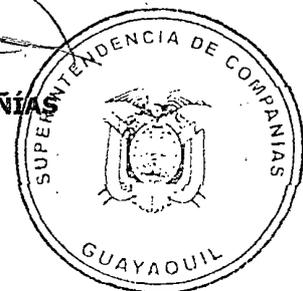
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 JUN 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 19946-2015
Expediente 129126
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANPORTE SALESIANO DEL GUAYAS CIA. LTDA TRANSAGUA** celebrada ante la, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002040**, suscrita el **29 DE JUNIO DEL 2015**, por la **AB CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS** quedando anotado al margen la **APROBACION DE LA REACTIVACION**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-**

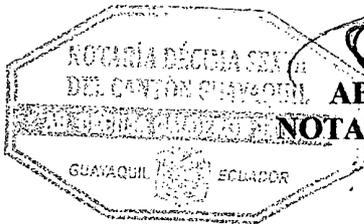
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



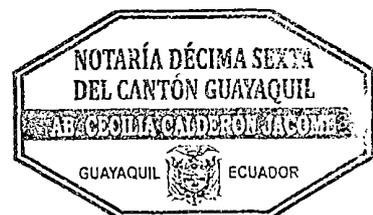
AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

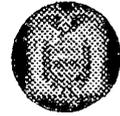
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002040**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veintinueve De Junio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA EN LIQUIDACION.-** celebrada el Veintidós De Mayo Del Dos Mil Quince.- referidas en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, a 2 de Julio del 2015.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.898
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002040, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 29 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA, de fojas 60.135 a 60.157, Registro Mercantil número 2.995. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33898



Guayaquil, 11 de julio de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 


Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 17 JUL 2015 12 FOJA(S)



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

27 JUL 2015 HORA: 15:45

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002040

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030104 del 14 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA., "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 22 de mayo del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0565 M del 19 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 JUN 2015

29 JUN 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 19946- 2015
Expediente 129126
DRL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec